

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Hospital Nacional Rosales		UNIDAD DE ADQUISICIONES		
UACI del Hospital Rosales		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
		PREVISION No:54108		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:		San Salvador 12 de Enero del 2022		
		No. Orden: 005/2022		
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE			NIT	
DIVERSIDADES TECNOLOGICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE			06141912121105	
	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
-	-	LINEA:0202 Atención Hospitalaria--NO HAY EN EXISTENCIA	-	-
-	-	SE SOLICITA: CODIGO: 1-04-03041. CODIGO DE LA ONU: 12141916. RADIO ISOTOPO 131 DEL YODO (I-131) SOLUCION ORAL TERAPEUTICA FRASCO VIAL DE 6-10 ML. ACTIVIDAD 150 mCi. (MILLICURIE) PRECALIBRADO. ESPECIFICACIONES TECNICAS, SE REQUIERE: SOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ORAL DE YODURO DE SODIO EN FRASCOS TIPO PENICILINA O ROSCADO, PRESENTACIÓN 6-10 ML. VER ANEXO I (CONSTA DE 8 PAGINAS) OBJ ESPECIF.: 54108	-	-
2400	Cada Uno	SE OFRECE: RADIO ISOTOPO 131 DEL YODO (I-131) SOLUCION ORAL TERAPEUTICA FRASCO VIAL DE 6-10 ML. ACTIVIDAD 150 mCi. (MILLICURIE) PRECALIBRADO. ESPECIFICACIONES TECNICAS: SOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ORAL DE YODURO DE SODIO EN FRASCOS TIPO PENICILINA O ROSCADO, PRESENTACIÓN 6-10 ML	\$13.00	\$31,200.00
-	-	CARACTRISTICAS TECNICAS DEL PRODUCTO YODURO DE SODIO 131: CASA REPRESENTADA DEL PRODUCTO: CENTRO DE ISOTOPOS (CENTIS); NOMBRE DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO: CENTRO DE ISOTOPOS (CENTIS); PRESENTACION: CAJA DE CARTON CORRUGADO Y REVESTIMIENTO INTERNO DE POLIESPUMA POR UNA LATA DE ALUMINIO CON CONTENEDOR DE PLOMO, FRASCO VIAL DE 10 ML., DE CAPACIDAD Y TAPON DE ROSCA, CON VOLUMEN DE 2, 4, 6 U 8 ML Y ACTIVIDADES DE 50, 100, 150, 200, 250, 300 Y 400 mCi; NUMERO DE REGISTRO DNM (25mCi/mL): F016709042015. NUMERO DE REGISTRO DNM (50 mCi/mL): F026219052016.	-	-
-	-	MARCA DEL PRODUCTO: GBT GAMMA BETA TRAZADORES; PAIS DE ORIGEN DEL PRODUCTO: CUBA; PAIS MATERIA PRIMA: SUDAFRICA, CANADA Y/O BELGICA; TIPO DE FRASCO: VIDRIO DE BORO SILICATO CON TAPON DE ROSCA; VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 21 DIAS; VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 21 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACION. LA FECHA DE ENTREGA MIERCOLES DE CADA SEMANA DEBIDO A RESTRICCION DE VUELOS INTERNACIONALES POR PANDEMIA DE COVID 19. ESTA FECHA PUEDE ADELANTARSE A MARTES O LUNES EN DEPENDENCIA DE LA SITUACION INTERNACIONAL INFORMANDOSE OPORTUNAMENTE AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA	-	-
-	-	SE SOLICITA: CODIGO: 1-04-03065. CODIGO DE LA ONU: 12141742. GENERADOR DE TECNECIO 99m DE 1 CURIE. ESPECIFICACIONES TECNICAS, SE REQUIERE: GENERADOR DE TECNECIO 99m Tc, SOLUCION INYECTABLE DE PERTECNETATO DE SODIO, INTRAVENOSO. VER ANEXO I (CONSTA DE 8 PAGINAS)	-	-

2	Cada Uno	SE OFRECE: GENERADOR DE TECNECIO 99m DE 1 CURIE. ESPECIFICACIONES TECNICAS: GENERADOR DE TECNECIO 99m Tc, SOLUCION INYECTABLE DE PERTECNETATO DE SODIO, INTRAVENOSO. OBJ. ESPECIF.: 54107	\$3,850.00	\$7,700.00
-	-	DETALLE CARACTERISTICAS TECNICAS GENERADOR DE ^{99m} Mo / ^{99m} Tc: DESCRIPCION COMERCIAL: GBTec. GENERADOR DE ^{99m} Tc: SOLUCION INYECTABLE DE PERTECNETATO DE SODIO [Na ^{99m} Tc O 4] INYECCION IV (SODIO PERTECNETATO [^{99m} Tc]). ACTIVIDAD DE 55.5 GBq (1.5 Ci); NUMERO DE REGISTRO ANTE DNM: F034323072015; MARCA DEL PRODUCTO: GBT GAMMA BETA TRAZADORES; NOMBRE DEL FABRICANTE: CENTRO DE ISOTOPOS; VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: DIECINUEVE (19) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE PRODUCCION; PAIS DE ORIGEN: CUBA; PRESENTACION DEL PRODUCTO: TANQUETA PLASTICA O METALICA CON: A) CARCAZA PLASTICA CON BLINDAJE DE PLOMO CON COLUMNA DE ALUMINA CON 2 BULBOS BACTERIOSTATICOS B) ESTUCHE POR 10 BULBOS DE CLORURO DE SODIO DE 5 O 10 ML., C) (2) ESTUCHES POR 10 BULBOS COLECTORES CADA UNO. NOTA: LA CANTIDAD DE BULBOS DE CLORURO DE SODIO Y BULBOS COLECTORES PUEDE VARIARSE A SOLICITUD DEL CLIENTE	-	-
-	-	TOTAL.....	-	\$38,900.00

SON: treinta y ocho mil novecientos 00/100 dólares

OBSERVACION: FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OBTENCION DEL QUEDAN. PRECIO INCLUYE IVA. PLAZO DE ENTREGA: SOLICITAR 15 DIAS CALENDARIO (DIA MARTES ANTES DE LAS 11:00 A.M.) PREVIO A LA FECHA DE ENTREGA EN EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR. UNIDAD SOLICITANTE: SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR. SOLICITUD NUMERO: 014/2022. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA: DR. RAMON ALFREDO RIVERA MEJIA (TELEFONO: 2231-9200 EXT. 536 ; CORREO ELECTRONICO: ramon.rivera@salud.gob.sv). FACTURAR A NOMBRE DE: HOSPITAL NACIONAL ROSALES FONDO GENERAL

LUGAR DE ENTREGA: SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR

LUGAR DE NOTIFICACIONES: TELEFONO DE LA EMPRESA: 2306-3161 CORREO ELECTRONICO: comercial@ditesasv.com atencionalcliente@ditesasv.com dosimetria@ditesasv.com

 Firmar o Designado	 
 	 Suministrante Luis Figueroa Garcia

Elaborado por: vorella

DUI : 00500334-6

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional Rosales	UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Hospital Rosales	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	
		PREVISION No:54108
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS		
Lugar y Fecha:	San Salvador 12 de Enero del 2022	No. Orden: 005/2022
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
DIVERSIDADES TECNOLOGICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE		06141912121105

ANEXO I

CONDICIONES ESPECIALES PARA EL YODO 131

El vial de I-131 y su entrega deberán tener las siguientes características:

- Ser de vidrio claro.
- El volumen de I-131 debe tener una concentración mínima de 25 mCi / 1 cc.
- La actividad solicitada va a depender de las condiciones de contratación debiendo no ser menos de 50 mCi y que no se sobrepase la actividad permitida por la Autoridad reguladora para la institución (2 Ci al mes). Esto se establecerá en el contrato y calendario respectivo.
- El tapón del frasco de vidrio puede ser una de las siguientes opciones:
 - ✓ "Roscado" (preferentemente)
 - ✓ "Con goma butilo y cápsula de aluminio, tipo penicilina" (cuando ya se cuente con una cámara de flujo laminar).
- El contenedor plomado deberá permitir servir las cantidades, sin sacar el frasco del mismo.
- El blindaje deberá cumplir con las normas de protección radiológica que asegure óptimas condiciones desde el manejo, transporte, distribución y entrega de estos bienes debidamente sellados.
- La forma del vial y su blindaje deberá ser tal que permita abrirlo con un abridor ad-hoc, de manera que los dedos nunca estén en contacto con el vial o con el tapón del frasco y que no exista riesgo que el frasco se vuelque ni de salpicaduras al momento de manipularlo.
- El oferente debe proporcionar dos abridores para los viales con tapón roscado junto con la entrega del primer pedido, y si son necesarios más cuando se soliciten; incluyendo también en la oferta la longitud del abridor.
- El oferente deberá proporcionar un abridor para el vial con tapón de tipo penicilina junto con la entrega del primer pedido, y si son necesarios más cuando se soliciten, si este fuera el caso.
- El I-131 será entregado en el servicio de Medicina Nuclear el día LUNES de cada semana dentro del horario laboral normal y de acuerdo a calendario elaborado por el servicio para la recepción de material y detallado en la orden de compra; pudiendo solicitarse de acuerdo a las necesidades del mismo, aumento o disminución de la actividad requerida para una fecha específica, notificando al proveedor con tiempo suficiente, sin incrementar el presupuesto asignado para la compra. Si por situación de la pandemia por COVID-19 y por las restricciones en los vuelos comerciales el material no puede ser entregado los días lunes, puede ser recibido los días MARTES o MIÉRCOLES dentro del horario laboral normal, previa notificación oportuna por parte del proveedor y manteniendo la actividad solicitada. Esta situación se mantendrá de forma eventual y una vez normalizada se reestablecerán las condiciones iniciales de entrega para los días LUNES.
- Las entregas después del horario laboral normal (después de las 3 p.m) del día LUNES dependerán de la disposición de tiempo del físico médico o en su defecto del técnico de Medicina Nuclear y del administrador de orden de compra, estas entregas después del horario laboral normal deberán ser ocasionales y no habituales. Esta misma condición aplica si las entregas se realizan los días MARTES o MIÉRCOLES.
- Al momento de presentar la oferta los oferentes deberán presentar la composición completa del contenido del vial de I-131.
- El bien deberá traer de forma impresa y visible, la fecha y hora de calibración, fecha de vencimiento, volumen, concentración (mCi/ml) y número de lote en la superficie del frasco.

- Si al momento de la entrega, el material solicitado tiene una actividad menor a la requerida por la institución según el calendario de entregas, no se recibirá el material y se dará por incumplida la orden de compra.
- Si al momento de la entrega, se advierte fuga o contaminación superficial superior a los permitidos por la Autoridad Reguladora en cualquiera de las superficies no controladas (caja, lata y superficie externa del contenedor plomado) o se perciben daños irreparables (ruptura) del vial que contiene el I-131, se considerará como incumplimiento y se dará por no recibido. El oferente deberá reponer completamente la actividad solicitada en la próxima entrega programada según calendario.
- Se notificará por escrito al oferente, los requisitos incumplidos, la cantidad de material a reponer y un recordatorio de la fecha de la próxima entrega programada según calendario para la reposición del material, durante la vigencia de la orden de compra.
- En caso que el oferente no enmiende las faltas comprobadas, se tendrá por incumplida la orden de compra y se procederá a sanción o en su defecto, finalización de la orden de compra.

CONDICIONES ESPECIALES PARA EL GENERADOR DE TECNECIO 99m DE 1.0 CURIE

El generador de Tecnecio 99m (Tc) para su entrega deberá tener las siguientes características:

- Generador de columna de alúmina donde se encuentra adsorbido el molibdato de sodio.
- Un juego de elución compuesto por al menos 30 frascos al vacío de 15 ml estériles y libres de pirógenos.
- 15 frascos de solución salina para elución de 10 ml: solución de cloruro sódico al 0,9% estéril y libre de pirógeno.
- En la viñeta del generador deberá estar impresa la fecha y hora de calibración, fecha de vencimiento, y número de lote.
- Pureza radioquímica mayor o igual al 98%
- Volumen de elución de 10 ml
- pH entre 4 -- 8
- Adecuado blindaje que asegure la mejor protección radiológica durante la elución.
- Blindaje de elución que sea fácil de manejar y que permita el fraccionamiento (diseño ergonómico).
- Especificaciones de conservación correspondientes al generador.
- Con una ventana que facilite la visión durante la elución y con blindaje adecuado.
- Se recibirá el generador en el servicio de Medicina Nuclear el día **LUNES** en el horario laboral normal de acuerdo a calendario elaborado por el servicio para la recepción de material y detallado en el contrato. Si por situación de la pandemia por COVID-19 y por las restricciones en los vuelos comerciales el material no puede ser entregado los días lunes, puede ser recibido los días **MARTES** o **MIÉRCOLES** en el horario laboral normal, previa notificación oportuna por parte del proveedor y manteniendo la actividad solicitada. Esta situación se mantendrá de forma eventual y una vez normalizada se reestablecerán las condiciones iniciales de entrega para los días **LUNES**.
- Actividad requerida para el día **Martes** a las 8 am será de 1.0 Curie de Molibdeno 99 (Mo). En el caso que la entrega se realice los días **MARTES** o **MIÉRCOLES** deberá **mantener la actividad requerida** de 1.0 Curie para las 8 am del día siguiente.
- Cualquier discrepancia durante la recepción entre la actividad teórica y la medida que sea menor a la estipulada en el contrato será tomada como incumplimiento y el generador deberá ser repuesto por el oferente.
- Las entregas después del horario laboral normal (después de las 3 p.m.) dependerán de la disposición de tiempo del físico médico o en su defecto del técnico de Medicina Nuclear y del administrador de contrato, estas entregas deberán ser ocasionales y no habituales así como notificadas con anticipación para una adecuada coordinación.
- En casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente comprobados, el material podrá ser recibido después del horario laboral normal del día **MIÉRCOLES**, caso contrario se considerará como incumplimiento y se dará por no recibido.
- Cualquier forma que mejore o aumente la protección radiológica del usuario al manipular el generador de Tecnecio 99m (Tc), tanto al preparar solución, medirlo y servir la dosis al paciente se tomará en cuenta.

**PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE MATERIAL RADIATIVO EN EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR
DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES.**

NOTA: HABIENDO REVISADO EL PROTOCOLO PARA LA RECEPCIÓN DE YODO 131, LA NORMA TÉCNICA DE USO DE FUENTES RADIATIVAS NO SELLADAS EN MEDICINA NUCLEAR, EL REGLAMENTO ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD RADIOLÓGICA, LA NORMA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN SEGURA DE LOS DESECHOS RADIATIVOS Y LA NORMA TÉCNICA PARA EL TRANSPORTE SEGURO DE MATERIALES RADIATIVOS, BIBLIOGRAFÍA TÉCNICA, PUBLICACIONES OFICIALES DEL OIEA, ADEMÁS DE CONSULTAS TÉCNICAS AL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL ISSS Y DE LA UNIDAD REGULADORA, SE MODIFICA EL PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DEL RADIOYODO.

En cumplimiento a lo establecido en:

La Norma Técnica del uso de fuentes radiactivas no selladas en Medicina Nuclear:

Art. 18: Al efectuarse la recepción de material radiactivo debe verificarse la integridad del bulto y del contenido y la ausencia de contaminación superficial arrastrable.

Publicado en: Diario Oficial Tomo No. 366, No. 5. Fecha de Publicación: 7 de enero de 2005.

Art. 4 Referente a Conceptos y definiciones:

Bulto: Embalaje con su contenido radiactivo tal como se presenta para el transporte.

Publicado en: Diario Oficial Tomo No. 366, No. 5. Fecha de Publicación: 7 de enero de 2005.

El Reglamento Especial de Protección y Seguridad Radiológica:

Art. 116: Referente a Conceptos y definiciones:

Contaminación: Presencia indeseable y perjudicial de sustancias radiactivas incorporadas en el cuerpo humano, en superficies o en cualquier otro lugar.

Publicado en: Diario Oficial Tomo No. 354, No. 53. Fecha de Publicación: 18 de marzo de 2002.

La Norma Técnica para el Transporte Seguro de Materiales Radiactivos:

Art. 27: Referente a los Requisitos y controles relativos a la contaminación y a los bultos que presentan fugas:

- 5) Los bultos deteriorados o que presenten fugas de contenido radiactivo superiores a los límites admisibles para las condiciones normales de transporte podrán trasladarse a un lugar provisional aceptable bajo supervisión, pero su utilización se suspenderá hasta que se hayan reparado o reintegrado a su estado inicial y descontaminado.

Publicado en: Diario Oficial No. 85. Tomo No. 371. Fecha de Publicación: 11 de mayo de 2006.

Si presentara contaminación o fugas de contenido radiactivo superiores a los límites admisibles para las condiciones normales, podrán trasladarse a un lugar provisional aceptable bajo supervisión, pero su utilización se suspenderá hasta que se hayan reparado o reintegrado a su estado inicial y descontaminado.

Directrices generales para la recepción de material radiactivos

- Los responsables que deben estar presentes al momento de la recepción del material radiactivo son:
 - La persona que entrega el material radiactivo por parte de la empresa proveedora.
 - Oficial de Protección Radiológica (o en su defecto el Físico Médico)
 - Técnico en Medicina Nuclear.
 - Administrador de orden de compra.
- En todos los pasos del proceso de recepción del material radiactivo se seguirán los principios de protección radiológica.
- Para la recepción de material radiactivo deberá existir una coordinación técnica por parte del proveedor con el oficial de protección radiológica y el servicio de medicina nuclear.
- Proporcionar la calendarización de recepción de material radiactivo con el personal de vigilancia del Hospital Rosales para garantizar el espacio de descarga del bullo y su movilización rápida hacia el servicio de medicina nuclear.
- A su llegada al servicio de medicina nuclear deberá asegurarse que el material radiactivo entre por la vía exclusiva para ese fin hasta la entrada del cuarto caliente.
- Secretaría del SMN elaborará acta de recepción de material radiactivo conforme al modelo con que se cuenta.

Recepción de Yodo 131

- Se realiza la inspección visual del bullo para verificar su integridad y determinar si está roto, aplastado o húmedo, de ser así extreme las medidas de precaución.
- Se procede a realizar frotis húmedos (Alcohol).
- Los hisopos con los que se realizará el frotis se embolsarán de manera individual para tomar lectura en el activímetro. Dichas lecturas deben quedar registradas en la hoja de recepción.
- Frotis 1: Superficie externa del bullo (Caja).
- Frotis 2: Protector del embalaje plomado (lata, plástico, etc.).
- Frotis 3: Superficie externa del contenedor de plomo.
- Si se advierte fuga o contaminación en cualquiera de los pasos de la recepción del material radiactivo, el físico procederá, a evaluar el grado de contaminación del bullo verificando que no supere los límites establecidos por la Autoridad Reguladora; a continuación, se presentan los límites de contaminación superficial aplicables y la acción a realizar en caso de ser alcanzados o superados.

• Zona	• Límite	• Si no supera el límite	• Si supera el límite
• No controlada: caja, lata y superficie externa del contenedor plomado	• 4 Bq/cm ²	• Continuar con el paso 4.	<ul style="list-style-type: none"> • Proceder según el Art. 27, numeral 5 de la Norma Técnica para el Transporte Seguro de Material Radiactivo. • Notificar al OPR sobre el hecho. • Levantar acta de no recepción.

- De no advertirse fuga o contaminación continuar con los procedimientos descritos en el paso 4.
- Si todos los frotis realizados cumplen con los requisitos de recepción de material radiactivo se procede a verificar la integridad del vial, de no ser así (se encuentra roto), se notificará al proveedor y se levantará el acta correspondiente de no recepción finalizando así el proceso.
- Al verificar la integridad del vial, se procederá a revisar que el volumen y actividad contenidos en el mismo correspondan a los solicitados y a continuación medir la actividad contenida en el vial, ingresándolo en una bolsa plástica libre de contaminación y utilizando las medidas correspondientes de protección y seguridad radiológicas para evitar la posibilidad de contaminación. Se registra la actividad medida en la hoja de recepción.
- Se reintroduce el vial al contenedor de plomo y éste al pozo correspondiente.
- Al finalizar el proceso de recepción de material radiactivo se levantará el acta correspondiente que será firmada por todos los presentes; en esta debe constar la condición del bulto, los niveles medidos de contaminación arrastrable y el volumen y actividad del contenido; si estos últimos dos no corresponden a los solicitados, notificarlo al proveedor para su corrección (concentración de actividad) o reposición (faltante de actividad).

Recepción de Tecnecio – 99

- Se realiza la inspección visual del bulto para verificar su integridad y determinar si está roto o aplastado o húmedo.
- Se procede a realizar frotis húmedo (Alcohol).
- Los hisopos con los que se realizará el frotis se embolsarán de manera individual para tomar lectura en el activimetro. Dichas lecturas deben quedar registradas en la hoja de recepción.
- Frotis 1: Superficie externa del bulto (caja, balde, etc.).
- Frotis 2: Superficie externa del generador de Tecnecio – 99m
- Si se advierte fuga o contaminación en cualquiera de los pasos de la recepción del material radiactivo, el físico procederá, a evaluar el grado de contaminación del bulto verificando que no supere los límites establecidos por la Autoridad Reguladora; a continuación, se presentan los límites de contaminación superficial aplicables y la acción a realizar en caso de ser alcanzados o superados.

• Zona	• Límite	• Si no supera el límite	• Si supera el límite
• <u>No controlada:</u> contenedor y superficie externa del generador	• 4 Bq/cm ²	• Continuar con el paso 4.	• Proceder según el Art. 27, numeral 5 de la Norma Técnica para el Transporte Seguro de Material Radiactivo. • Notificar al OPR sobre el hecho. • Levantar acta de no recepción (ver anexo 6)

- De no advertirse fuga o contaminación continuar con los procedimientos descritos en el paso 4.
- Si todos los frotis realizados cumplen con los requisitos de recepción de material radiactivo se procede a verificar que los frascos al vacío y frascos con solución salina sean los solicitados en la compra y que estén en buen estado. Si los frascos se encuentran rotos, se notificará al proveedor para que sean repuestos.
- Al verificar la integridad de los frascos, se procederá a realizar **prueba de pureza** con la primera elución. Se registra la actividad medida de Tc^{99m} y de Mo⁹⁹ en la hoja de recepción.
- Al finalizar el proceso de recepción de material radiactivo se levantará el acta correspondiente que será firmada por todos los presentes; en esta debe constar la condición del bulto, los niveles medidos de contaminación arrastrable y la actividad del contenido; si esta última no corresponde al solicitado, notificarlo al proveedor para su reposición (faltante de actividad).

CALENDARIO DE RECEPCIÓN DE INSUMOS
 MEDICINA NUCLEAR
 2022

Enero

Renglón	3	10	17	24	31
1	x				
2					
3					
4					
5					

Febrero

Renglón	7	14	21	28	
1	300	300	300	300	1,200
2		1			1
3					
4					
5					

Marzo

Renglón	7	14	21	28	
1	300	300	300	300	1,200
2	1				1
3					
4					
5					